

# Derechos y Responsabilidades del ELAC



Multilingual/Multicultural Equity, Access and  
Achievement Department

Sacramento City Unified School District

Spanish/ELAC Rights &  
Responsibilities 2008-09/CG/LM

# ¿Qué es un comité ELAC?

- El **Comité Consejero de los Estudiantes Aprendices de Inglés** (ELAC, por sus siglas en inglés) ha sido creado para que los padres/tutores de los estudiantes Aprendices del Inglés den sugerencias al director y personal de la escuela sobre los programas y servicios para los estudiantes Aprendices del Inglés.
- Se requiere que cada escuela que tenga veinte (20) o más estudiantes Aprendices de Inglés establezca un ELAC, sin importar qué clase de programas se ofrezcan en la escuela.
- El ELAC sirve en una capacidad de consejería.
- En el Distrito Escolar Unificado de Sacramento (SCUSD, por sus siglas en inglés), el número mínimo de juntas requeridas es cuatro por año (la escuela consulta con los miembros para determinar las fechas y horas).

# ¿Quién es un Estudiante Aprendiz del Inglés?

- Un Estudiante Aprendiz del Inglés es un estudiante cuyo idioma natal no es el inglés y aún está desarrollando sus destrezas en el idioma inglés.
- Otros términos que se usan en ocasiones para describir a los Estudiantes Aprendices del Inglés son: estudiantes EL, estudiantes limitados en el idioma inglés (LEP), estudiantes de inglés como segundo idioma (ESL/ELD), o estudiantes de inglés (ELL)
- Los estudiantes que estudian el inglés pueden estar en diferentes niveles de aprendizaje (EPALL) del **1** (principiante) al **10** (avanzado).
- Un Estudiante Aprendiz de Inglés puede ser considerado competente en inglés (FEP) cuando éste cumple con el criterio de reclasificación de estudiantes del distrito.

# Criterios para la Reclasificación

- El propósito de los criterios de reclasificación es asegurar que los Estudiantes Aprendices del Inglés hayan adquirido la destreza del idioma inglés para escuchar, hablar, leer y escribir al nivel de una persona cuyo idioma natal es el inglés.
- La Junta de Educación del Estado ha establecido cuatro criterios generales de reclasificación. Estos son:
  - Competencia en el Inglés
  - Evaluación y Recomendación del Maestro
  - Consulta con los padres
  - Destrezas básicas en la parte de Lengua y Literatura en Inglés en el Examen de Estándares de California (CST, por sus siglas en Inglés)
- SCUSD ha adoptado las recomendaciones del estado y ha creado los criterios del distrito:
  - Los criterios no varían para los grados de 3° a 12°.
  - Lo único que cambia son las Evaluaciones Incluidas en el Currículo que son requeridas en los diferentes niveles de grados.

# RECLASIFICACIÓN

<i>Componente</i>	<i>Criterio</i>
<b>Competencia en el Inglés en el CELDT</b>	Nivel General del CELDT de Pre- Avanzado o mayor sin un sub-puntaje menor del nivel Intermedio.
<b>Competencia en las destrezas básicas en el CST – en ELA y Matemáticas</b>	<p>a. Los Aprendices del Inglés en 3° a 12° grados que obtengan puntajes de 350 o más (puntajes de escala) en el Examen de los Estándares de California (CST) en Lengua y Literatura en Inglés (ELA) y Matemáticas, no necesitan la evaluación incluida en el currículo como parte de los criterios de reclasificación.</p> <p>b. Los Aprendices del Inglés en 3° a 12° grados que obtengan puntajes de 324-349 (puntajes de escala) en el Examen de los Estándares de California (CST) en Lengua y Literatura en Inglés (ELA) y Matemáticas serán considerados para ser reclasificados en base a los criterios de la evaluación incluida en el currículo. Si uno de los puntajes en el CST (ELA o Matemáticas) sobrepasa a 349, no hay necesidad del requisito de las evaluaciones incluidas en el currículo para esa materia.</p>
<b>Recomendación del Maestro</b>	El maestro confirma que el estudiante puede realizar el trabajo del grado sin necesitar el Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) o la instrucción situacional del contenido.
<b>Consulta con los Padres</b>	Se consulta con los padres y se les da la oportunidad que estén de acuerdo o en desacuerdo con la recomendación de la reclasificación del estudiante.

# RECLASIFICACIÓN

Criterios de Evaluación Incluida en el Currículo para Estudiantes con Puntajes de 324-349 en el CST

Grado	Evaluación	Criterios
3-6	Evaluaciones Open Court	Puntaje Promedio de 80%
	Evaluaciones de Escritura Open Court	Puntaje Promedio de 3
	Evaluaciones de Matemáticas Saxon	Puntaje Promedio de 80%
7-8	Evaluaciones de Capítulo de Lengua y Literatura Holt	Puntaje Promedio de 80%
	Evaluaciones de Escritura Holt	Puntaje Promedio de 75%
	Evaluaciones de Pre-Álgebra de 7° – 8° Grados	Puntaje Promedio 80%
	Evaluaciones de Álgebra de 7° – 8° Grados o Pasar el curso con “C” o más.	Puntaje Promedio de 70%
9	Evaluaciones Estandarizadas de Lengua y Literatura en Inglés o ELA de Holt	Puntaje Promedio de 80%
	Evaluación de Escritura Holt de Inglés 9.1	Puntaje Promedio de 75%
	Evaluaciones de Capítulo de Álgebra o Pasar el curso con “C” o más.	Puntaje Promedio de 70%
10-12	Competente en ELA del CAHSEE o Escritura en Inglés 10.1	Aprobar
	Competente en Matemáticas del CAHSEE ó	Aprobar
	Evaluaciones de Capítulo de Álgebra o Pasar el curso con “C” o más	Puntaje Promedio de 70%

# Composición

- Aunque no se requiere un número mínimo de miembros, debe de haber los suficientes como para permitir que haya sugerencias significativas de los padres.
- El porcentaje de padres de los Aprendices de Inglés en el Comité ELAC debe de ser por lo menos el mismo que el porcentaje de Aprendices de Inglés en la escuela.
- Mientras se mantenga el criterio mencionado arriba en el segundo punto, se puede incluir a otros miembros que pueden ser padres de estudiantes que no sean Aprendices del Inglés, el personal escolar, y miembros comunitarios.
- La membresía del ELAC incluye a todos los miembros que se han elegido, no sólo a los oficiales.

# Oficiales

- Aunque no es requerido que haya oficiales, el Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento (SCUSD por sus siglas en Inglés) recomienda que se tenga un(a) presidente(a), vicepresidente(a), y secretario(a).
  - Los oficiales ayudan a desarrollar las agendas.
  - El presidente(a) y vicepresidente(a) ayudan a dirigir las juntas.
  - El o la secretario(a) toma nota de las juntas.
- *Se requiere* un representante del DELAC (La recomendación es tener dos)
  - Los representantes del DELAC asisten a las juntas y traen y llevan información entre el ELAC y el DELAC en nombre de los miembros de ELAC.



# Relación con Otros Comités

- Los representantes del DELAC sirven como enlace entre la escuela y el distrito.
- Se recomienda que el Consejo Escolar Local (SSC, por sus siglas en inglés) incluya a padres representantes de los Aprendices de Inglés.
- El SSC necesita pedir sugerencias del ELAC, por lo menos sobre el plan escolar y el presupuesto de EIA-LEP.
- El ELAC puede delegar los deberes al SSC sólo después de que se haya formado el ELAC y se haya capacitado sobre los derechos y responsabilidades. El SSC debe entonces llevar consigo todas las responsabilidades del ELAC.
- La escuela facilita la interacción entre los comités.

# Elecciones

- Las elecciones deben de ser para todos los miembros, no sólo para los oficiales (puede ser que haya dos elecciones, una para los miembros generales y la otra para los oficiales).
- Las elecciones pueden ser por balotas o durante una junta (si se les notifica a todos los padres de los Aprendices de Inglés que se harán las elecciones).
- Se les debe de dar la oportunidad a todos los padres de los Aprendices de Inglés de participar en las elecciones.
- Los padres de los Aprendices de Inglés eligen a los padres que son miembros del ELAC.

# Estatutos

- Mientras que los estatutos no son requeridos, sí son recomendados
- Algunos puntos a cubrir:
  - Composición de la membresía
  - Procedimientos para las elecciones
  - Los Oficiales
  - Si es que la delegación de responsabilidades del ELAC es una opción
  - Número de juntas
  - Procedimientos parlamentarios
  - Temas sobre los cuales se dará información

# Deberes Requeridos del ELAC

- El comité ELAC debe de aconsejar al director(a) eficazmente por lo menos sobre las siguientes cosas:
  - El Plan Escolar/normas/programas para los Aprendices del Inglés, incluyendo el presupuesto.
  - Desarrollo de la evaluación de las necesidades de la escuela (en cualquier asunto, sin limitarse a aquellos que conciernen exclusivamente a los Aprendices del Inglés)
  - El censo anual de idiomas
  - Recomendar acciones que apoyen la asistencia regular a la escuela.

# Capacitaciones

- Las escuelas deben de proveer las capacitaciones y materiales apropiados para ayudar a los miembros a llevar a cabo las responsabilidades requeridas.
- Las capacitaciones deben de ser proveídas para todos los miembros de ELAC, no sólo para los oficiales.
- La escuela es responsable de proporcionar traducciones de los materiales en otros idiomas que sean representados, para los entrenamientos y otras juntas.
- La escuela debe de facilitar y obtener la información necesaria y los presentadores.

# Agendas

- Los oficiales o los miembros generales deben de ayudar a desarrollar las agendas.
- La agenda de cada junta se debe de basar en los siguientes tres puntos:
  - Los asuntos seleccionados por los miembros del ELAC
  - Los asuntos seleccionados por el personal escolar y del distrito
  - Asuntos requeridos por el estado
- Se deben de archivar copias de las agendas en las escuelas y también enviar una copia al MMEAA (cerciórese de que las agendas indiquen las elecciones, capacitaciones, y la conclusión de los deberes requeridos por el ELAC).

# Actas

- Deben de tomarse actas en cada junta (el secretario(a) del ELAC lo hace regularmente).
- La escuela es responsable de proveer intérpretes para cada junta, al igual que traducciones en los idiomas representados en dichas juntas.
- Se deben de archivar copias de las agendas en las escuelas y también enviar una copia al MMEAA (cerciórese de que las agendas indiquen las elecciones, capacitaciones, y la conclusión de los deberes requeridos por ELAC).

# Apoyo del ELAC con Fondos Generales y de EIA-LEP

- Cuidado de niños
- Transportación
- Capacitaciones y materiales
- Traducciones
- Intérpretes
- Alimentos
- Oradores y Presentadores
- Gastos de las Conferencias
- Otros Gastos Razonables



# Los Deberes del DELAC

- El DELAC debe aconsejar efectivamente a la junta directiva del distrito por lo menos sobre lo siguiente:
  - El Plan del Distrito para los Estudiantes Aprendices de Inglés
  - Evaluación de las necesidades del distrito
  - Establecimiento de metas para la educación de los Estudiantes Aprendices del Inglés
  - Plan del distrito para cumplir con los requisitos de maestros y auxiliares docentes
  - El censo anual del idioma
  - Notificación escrita para los padres sobre la matriculación inicial del alumno
  - El procedimiento del distrito sobre la reclasificación de alumnos
  - Avisos escritos enviados a casa para los padres/tutores

# Otros Temas Posibles para el ELAC ó DELAC

- Procedimiento uniforme para quejas formales
- Requisitos para graduarse de la Preparatoria
- Requisitos para entrar a la Universidad (U.C./C.S.U./A-G)
- Oportunidades para los padres de familia para asistir a la Escuela de Educación de Adultos.
- Inmigración y ciudadanía
- Sistema de Calificaciones (Informe de Calificaciones)
- Actividades extra curriculares
- Exámenes (CELDT, STAR, CAHSEE, S.A.T.)
- Clases de Honores, GATE y Asignaciones Avanzadas
- Intervenciones, Servicios de tutores y consejería
- Promoción y Retención
- Voluntarios y participación de los padres
- Sistema Escolar Americano

# Contactos

- SCUSD

- Dept. de Educación Multilingüe/Multicultural 643-9446
  - Leticia Magallán (Rep. de Apoyo) 643-9088
- Servicios de Apoyo a los Padres 643-9015
- Educación para Adultos 433-7383
- Educación Especial 643-9122
- Programas Federales y Estatales 643-9071
- Asistencia escolar/SARB y Bienestar Infantil 643-7946
- Head Start/Pre-escolar 643-7800
- GATE y Escuela de Verano 643-9410
- Matriculación Abierta 643-9075

- **Departamento de Educación de California**

- Unidad de Monitoreo de Estudiantes Aprendices del Inglés  
319-0949 (oficina) o 319-0320 (consultor)
- Manejo de Quejas sobre Programas Categóricos 319-0928

- Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación  
de los Estados Unidos (415) 556-4275

- Información de la Acreditación de Maestros 322-5038

- Política del Lenguaje y Oficina de Dirección 319-0845